

PARA SELLO MESA DE ENTRADAS INTENDENCIA

ASUNTO N° 8842/16 C.

DESPACHO COMISION

ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

E-mail funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

Expte N° 8842/16 C proyecto de **Minuta de Comunicación** presentado por Edil Luis Dolce solicitando al DEM se contacte con la Empresa de Transporte Público de pasajeros 133 línea Negra para informarle un nuevo recorrido dentro de la jurisdicción Funes (pasa a comisión de Movilidad y Transporte)

C. Olmedo

VENCIDO

SESION DEL

13/09/16

DE

Y VISTO

El actual recorrido de la línea de transporte interurbano de pasajeros Nro. 133 Negra, en su tramo desde Elorza, por calle Santa Fe hasta Angelomé; y por Angelomé hasta la punta de línea sita en calle Angelomé y Ruta Provincial N° 9; con el que contribuye, en su paso por las mencionadas arterias, al incremento de la polución, el deterioro de las calzadas y a la congestión del tránsito. Asimismo, también se destaca el peligro que se genera para el tránsito y los peatones en la punta de línea sita en calle Angelomé y Ruta Provincial Nro. 9, dado que se detienen las unidades entre el acceso a la playa de estacionamiento de un supermercado y el ingreso y egreso a una Estación de Servicio; complicando la visual para el tránsito seguro en esos puntos; otra situación de peligro, que se genera en esa intersección es el hecho que accede a la Ruta Provincial Nro. 9 por una arteria no semaforizada.-

Y CONSIDERANDO:

Los numerosos reclamos de vecinos y comerciantes que viven sobre las calles Santa Fe y Angelomé; que por el tránsito de las pesadas y voluminosas unidades de la línea 133 Negra, es notorio el deterioro de las mencionadas arterias, por lo que resulta prudente y necesario, llevar a cabo el cambio del recorrido de la mencionada línea de transporte de colectivos.- Lo mas prudente y razonable es que el tránsito de la mencionada línea deba hacerse continuando por Elorza desde Santa Fe; y en el cruce semaforizado de Elorza y Ruta Provincial Nro. 9, acceder a ésta última y dirigirse hasta Avda. Mitre y Avda Bernardo Houssey, donde también se cuenta con intersección de arterias semaforizadas; debiendo trasladarse la punta de línea a las adyacencias de el mencionado cruce a los fines que baje y suba a la Ruta Provincial Nro. 9, por Avenida Mitre.-.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN NRO.

Artículo 1º.- Se solicita al D.E.M., que procure y/o arbitre los medios necesario, a los fines que la Línea de Transporte Colectivo de Pasajeros Nro. 133 Negra cambie el recorrido que realiza desde Elorza por Santa Fe hasta Angelomé y por Angelomé hasta Ruta Provincial Nro. 9; y traslade la punta de línea que tiene en calles Angelomé y Ruta Provincial Nro. 9.-

Artículo 2º.- Que el nuevo recorrido propuesto para la mencionada línea de transporte sea continuar por calle Elorza desde Santa Fe hasta la Ruta Provincial Nro. 9; y por ésta última hasta Avda. Mitre, y por Mitre hasta Avda. Bernardo Houssey; debiendo trasladarse la Punta de Línea a ésta última intersección mencionada; debiendo acceder a Ruta Provincial Nro. 9 por el cruce semaforizado de Avda. Mitre.-

Artículo 3º.- Conforme la necesidad indicada en el artículo precedente; este Cuerpo estima conveniente solicitar la intervención de la Oficina de Vialidad y Tránsito a los fines de implementar las medidas conducentes a llevar a cabo el traslado de las líneas de transporte.-

Artículo 4º.- De forma.



16 ALEJANDRO A. PEREZ